



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Jueves 15 de septiembre

Número 207

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Iglesias las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 12 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Villarcayo

D. Luis Blas Zuleta, Juez Comarcal de Villarcayo, provincia de Burgos, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas, sobre diversas estafas, señalados con el número 2 del año en curso, en los que figuran como perjudicados, Faustino Muga López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Everardo Montiel Carriazo, mayor de edad, casado y vecino de Medina de Pomar (Burgos) y otros, como denunciados:

Alejandro Rodríguez Benito, Félix García Labatur y Félix Lozano de la Hoz, mayores edad, casados, Auxiliares de Recaudador y vecinos de Cuenca, y como responsable civil subsidiario, José Sánchez González, Recaudador de Contribuciones y también vecino de Cuenca, siendo también parte el Ministerio Fiscal, habiendo acordado con esta fecha citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 24 del actual y hora de las dieciséis, por medio del presente, a cuantos se consideren parte en aludido procedimiento para que, si lo consideran procedente, aquellos que puedan acogerse a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y los restantes con apercibimiento que deben venir previstos de los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no hacerlo, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, ante este Juzgado Comarcal a fin de asistir a la celebración de meritado juicio que ha sido señalado para el día y hora indicados.

Dado en Villarcayo, a 10 de septiembre de 1955.—El Juez Comarcal, Luis Blas Zuleta.—El Secretario, Isaac Sáiz.

Juzgado de Paz de Tubilla del Agua

Requisitoria

Joaquín Castro Martínez, de 47 años, casado, obrero agrícola ambulante, natural de La Bañeza y con última residencia en Baldebimbre

(ambos de León), durante los últimos meses por pueblos de la provincia ejerciendo la citada profesión; comparecerá ante este Juzgado el día 23 del actual a la hora de las once de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que, por incendio, se sigue en este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tubilla del Agua, 9 de septiembre de 1955.—El Juez de Paz, Francisco Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, del día 9 de los corrientes, copiada literalmente, es como sigue:

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1955 (2.ª convocatoria).

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Florentino Díaz Reig. En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 9 de septiembre de 1955, se re-

unieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: Don Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente; D. Eduardo Conde Merino, don Carlos Plaza Barrio y don Emilio Villalaín Rodero; segundo, cuarto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación. Excusan su falta de asistencia los señores Dancausa, Arangüena, Seligrat, Pérez López, de Mateo y Sanz Briones.

Igualmente asiste don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos accidental.

Previa la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día.

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 31 de agosto, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales, de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

Proposición de la Alcaldía

2. Se dió lectura de la siguiente propuesta en relación con el estado de ruina de la casa propiedad de D. Florencio Ubierna Nebreda, en el barrio de Huelgas, entre la calle de Alfonso VIII y la calleja llamada Trasera de S. Antón, que, sin perjuicio que independientemente puede interesarse la tramitación de un expediente contradictorio de ruina en la forma legalmente establecida, por ineludibles medidas de seguridad, se acuerde desde el punto de vista municipal, considerar el inmueble en cuestión en estado de ruina inminente con necesidad de desaloje de sus arrendatarios y posterior derribo, por entender no cabe la posibilidad de efectuar apeos en el mismo.

En el acto de la aprobación el Sr. Alcalde modifica su proposición

en el siguiente sentido. «Que por ineludibles medidas de seguridad, se acuerde desde el punto de vista municipal considerar el inmueble en cuestión, en estado de ruina inminente con necesidad de desaloje de sus arrendatarios y que se proceda a la tramitación del expediente contradictorio de ruina en la forma legalmente establecida». Así se acordó por unanimidad.

DICTAMENES

Hacienda

3 y 4. Se aprobaron las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las zonas norte y sur, correspondientes al mes de agosto del corriente año, que importan las cantidades de 31.360,30 pesetas y 25.742,75 pesetas respectivamente.

5. Igualmente se acordó contribuir con la cantidad de 600 pesetas para atender a los gastos de la Festividad Religiosa de San Lesmes Abad, Patrón de la ciudad, que se harán efectivas al Sr. Cura Párroco, con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, partida 346 del presupuesto municipal.

Personal

6. Se acordó conceder a doña Eugenia Rojas Rojas, viuda del Policía municipal retirado, D. Cosme Puente Herrero, la pensión de 1.331,69 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 5.226,75 pesetas, por haber optado el causante en 7 de marzo de 1945 por los derechos pasivos del Reglamento de 14 de mayo de 1928 ya que perteneció al antiguo Montepío, y que hará efectiva a partir del día 1.º de julio del año en curso.

7. Se aprobó el acta suscrita por el Tribunal que ha entendido en los ejercicios de oposición para proveer tres plazas de Auxiliares Administrativos femeninos del Excelentísimo Ayuntamiento, según acuerdo de 5 de junio último y, en su consecuencia, nombrar para ocupar dichas plazas a las señoritas siguientes: 1, María Joaquina de Benavides

Herrera; 2, Irene Tamayo Brizuela, y 3, María del Rosario Gómez de la Cuesta; asimismo se acordó proceder al pago de las dietas de los miembros del Tribunal.

8. Fué aprobado un dictamen de la Comisión con la siguiente propuesta:

1.º Que para lo sucesivo la indemnización por casa-habitación a favor del señor Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento se establezca en la cantidad anual de 12.000 pesetas (doce mil) y

2.º Que el presente acuerdo, que será sometido a ratificación del Pleno, tenga efectividad desde la fecha en que tome posesión don Angel Lorenzo Polaino Antonino, que se halla nombrado para cubrir en propiedad dicha plaza, dando traslado a la Comisión de Hacienda e Intervención municipal para habilitar la fórmula económica que proceda y observar en el presupuesto del ejercicio próximo.

Sanidad

9. Igualmente se acordó que de conformidad a lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª de la Orden de 31 de enero de 1955, se solicite de la Dirección General de Sanidad la convalidación de la autorización necesaria para sacrificar en el Matadero municipal de Burgos ganado de abasto en régimen faraneó, y que se conceda al Ayuntamiento de Burgos el término de un año para adaptar las instalaciones del Matadero a las condiciones establecidas en el citado Reglamento.

Servicios

10. Se aprobó un dictamen suscrita por el Delegado de Alumbrado, para la adquisición de 100 lámparas de 100 W., por un valor de 2.395 pesetas, 12 lámparas ML de 160 W., importantes 1.920 pesetas, y seis lámparas ML de 250 W., por un valor de 864 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 87 del presupuesto.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Se dió lectura de los siguientes documentos, de los que quedó enterada la Comisión:

Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de julio del año en curso.

Relación de instancias y Boletines recibidos desde la última sesión.

Partes semanales de los trabajos efectuados y materiales empleados por los servicios municipales desde la última sesión.

Estados de los suministros y movimiento del personal de los Establecimientos Benéficos de San Juan.

Comunicación del Administrador de los citados Establecimientos, participando los siguientes donativos: Sres. Hijos de D. Félix Rojas Gutiérrez (q. e. p. d.) en memoria de éste, 150 pesetas, y D. Franco Pérez, 50 pesetas. Se acordó dar las más expresivas gracias a los donantes.

Escrito del Cabó de policía urbana, comunicando el fallecimiento de D. Gregorio Ibáñez Nuño y don Isaac Alonso Alcalde, empleados de plantilla y eventual, respectivamente, de dicho servicio. Se acordó testimoniar el pésame a los familiares.

Carta del Sr. Alcalde de Logroño, agradeciendo las atenciones que se le dispensaron durante su estancia en nuestra Ciudad, con motivo de las fiestas Cidjanas, y felicitando a la Alcaldía por el éxito de las mismas.

Cartas de los Sres. Hijos de don Félix Rojas Gutiérrez, que perteneció al Servicio Médico de la Beneficencia Municipal y del hermano del mismo D. Valentín Rojas, agradeciendo las pruebas de condolencia que les ha testimoniado el Ayuntamiento.

Se acordó reiterar la felicitación a D. Esteban Sáez Alvarado, Presidente de la Asociación de la Prensa, con motivo del acto recientemente celebrado para la imposición de las insignias de la Orden del Mérito Civil, que días pasados efectuó el Ilmo. Sr. Director General de Prensa.

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas afectuosas palabras de despedida al Interventor accidental D. Carlos López Zárate, por tomar próximamente posesión el nuevo titular del cargo, destacando que la labor meritoria que en su propia función venía desarrollando el señor López Zárate hay que añadir la eficientísima que con gran competencia y diligencia ha desempeñado durante varios meses en aquel cargo, particularmente en la fusión de los Presupuestos extraordinarios y liquidación del anterior, por cuyos trabajos, desempeñados con gran capacidad y a completa satisfacción del Excmo. Ayuntamiento, se ha hecho acreedor al reconocimiento de la Excmo. Corporación Municipal, proponiendo que conste en acta esta gratitud y se traslade a su hoja de servicios, lo que así se acordó después de otras palabras del Sr. López Zárate, agradeciendo la atención que se le dispensaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente certificación por mandato del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, que la visa y sella, en Burgos, a 10 de septiembre de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Manciles

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dicta-

men de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, en cuyo plazo y los ocho días siguientes al mismo podrán formularse por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que juzguen oportunas por cuantas personas se crean interesadas, con sujeción a las normas establecidas en los referidos textos legales.

Manciles, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Ayuntamiento de Quintanalara

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que este Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto último aprobó las ordenanzas fiscales con tarifas e importe para su efectividad, vigencia y demás siguientes:

Ordenanza sobre el aprovechamiento de labor y siembra en el monte Los Carrascos, la cantidad anual de 85 pesetas, sobre cada suerte completa de aprovechamiento, con obligación de pagarla antes del 30 de septiembre de cada año.

Ordenanza sobre saca de arena y materiales a 6 pesetas metro cúbico.

El plazo de reclamación será el de 15 días.

Quintanalara, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Fermín Ibáñez.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria)

B A S E S

con arreglo a las cuales se sacan a concurso las obras generales de reforma y ampliación para adaptación de Escuela y vivienda para Maestro y pequeña Sala Concejo del edificio existente en Mijangos (Burgos)

Primera. Los constructores que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar su solicitud en las oficinas de la Junta Administrativa de Mijangos, en el plazo de

veinte días a partir de la publicación de estas Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda. Deberá consignarse expresamente en dicha solicitud, la aceptación plena en todas sus partes del Contrato, Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-administrativas y demás documentos del proyecto redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría.

Tercera. Para tomar parte en este concurso es preciso depositar previamente y por tanto dentro del plazo señalado, la cantidad de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos (1.248,50), cantidad que se unirá a la fianza definitiva de la proposición elegida al hacerse la adjudicación, devolviéndose dicha cantidad sin más derechos a los restantes solicitantes. El plazo de estudio y adjudicación será de tres días laborables, haciéndose la devolución de los no elegidos a partir del día siguiente a la adjudicación.

Cuarta. Se acompañarán los precios unitarios de cada unidad de obra con arreglo estricto al pliego de mediciones redactado por el Arquitecto Director de las obras, sujetándose a las condiciones técnicas del pliego de condiciones, sirviendo dichos precios para las liquidaciones de obras correspondientes con arreglo a las unidades de las mismas.

Quinta. El límite máximo de la cifra general total, no habrá de exceder de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, incluyéndose todo lo especificado en los pliegos de mediciones y cuantos pluses y cargas sin excepción, hayan sido reglamentados hasta la fecha.

Sexta. Se acompañarán las garantías que se deseen aportar y los datos que puedan constatar méritos relacionados con la ejecución completa de obras urbanas, así como podrán a voluntad indicar los nombres de aquellos industriales de los diversos oficios que hayan de llevar

a cabo lo correspondiente al ramo o que garanticen los trabajos de su especialidad, tales como carpintería, herrería, etc.

Séptima. El plazo máximo en que podrán comprometerse a la total realización de las obras, con aquellas aclaratorias que pudieran considerarse pertinentes, será con un tope máximo de cinco meses para la totalidad de las obras.

Octava. Los planos, pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, modelo de contrato, pliego de condiciones, pueden adquirirlos los solicitantes en la Junta Administrativa de Mijangos, a las horas de oficina, mediante el pago de su importe, que es de 150 pesetas.

Novena. La Entidad propietaria, Junta Administrativa de Mijangos, podrá elegir libremente la proposición que crea conveniente, sin limitación ninguna y con la potestad absoluta de declararlo desierto si así lo creyera oportuno.

Mijangos, 10 de septiembre de 1955.—El Presidente, Hernando.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos)

Aprobado el proyecto por el Ayuntamiento y cumplido en el B. O. de la provincia número 194, el trámite de exposición al público, señalado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia subasta para la construcción de las obras de abastecimiento de aguas y desagües en el edificio de la Casa Cuartel de esta villa, sirviendo de tipo para ello la cantidad de 7.991'71 pesetas a que asciende el proyecto y para lo cual existe crédito consignado en el presupuesto ordinario de 1955.

Las obras han de ser realizadas conforme al plano, memoria, proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto burgalés D. Luis Martínez y al pliego general de condiciones municipales, adicionadas al

mismo, que se hallan de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina, las cuales serán ejecutadas en plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán en la Caja Municipal el 5 por 100 del importe de la subasta como depósito o garantía provisional para poder licitar, cantidad que será elevada al doble por el que resulte remanente en concepto de fianza definitiva.

La subasta tendrá lugar en estas Salas Capitulares a las doce horas del día siguiente hábil, a aquél en que se cumplan veinte también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones o plicas, extendidas en papel de 6.^a clase con el aumento del 5 por 100 establecido y ajustadas al modelo del final, serán presentadas en Secretaría durante los días laborables y horas de 11 a 14 hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, con las formalidades establecidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento.

Para el bastanteo de poderes, si fuese necesario, se designa al Letrado D. Nicolás Montero Barral, residente en esta localidad.

Modelo de proposición

D. . . . , vecino de . . . , con domicilio en . . . , enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación de la subasta para la ejecución de las obras para abastecimiento de aguas y desagües a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los documentos y condiciones que sirven de base al contrato por la cantidad de . . . (en letra), pesetas, comprometiéndose además a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

Lugar, fecha y firma del licitador
Quintanar de la Sierra, 12 de septiembre de 1955.—El Alcalde,
Angel Olalla.